

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2024/31	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 25 de octubre de 2024

Duración: Desde las 12:00 hasta las 12:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Amaya Fernández García

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	SÍ
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	NO
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, se aprueba sin modificación alguna
2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-50/2024, frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de La Bañeza (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de La Bañeza.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante el acceso al documento presentado en el Ayuntamiento de La Bañeza con la referencia del registro de entrada 2023-E-RC-7017.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de La Bañeza.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-55/2024, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante el acceso al expediente de contratación identificado en el escrito de solicitud de información pública.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-92/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Béjar.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Béjar debe facilitar al reclamante:

- Una copia de las actas de las reuniones de la Corporación municipal en la que se hubieran adoptado acuerdos relativos a la organización del acto que tuvo lugar en honor a Santa Celia, en el Teatro Cervantes de la localidad el día 25 de noviembre de 2023; una copia del programa de dicho acto; y una copia de las intervenciones realizadas por el Alcalde con motivo del mismo. En el supuesto de que parte de la información no existiera, debe indicarse así al reclamante.

- La relación de gastos que supuso para el Ayuntamiento la celebración del acto al que se ha hecho referencia, incluyendo el Concierto ofrecido en el Teatro Cervantes y otros actos relacionados con el mismo que hubieran podido tener lugar, desglosados por cantidades y conceptos.

La información se facilitará previa disociación de los datos de carácter personal que existan en la misma.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Béjar.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-152/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Palencia

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Palencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Palencia debe facilitar a la ahora reclamante el acceso al proyecto de promoción de viviendas de la parcela existente entre las calles XXX y XXX de Palencia, que hubiera sido presentado ante el citado Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Palencia.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-360/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Universidad de Valladolid

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Universidad de Valladolid.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, procede:

1.- Ante la concurrencia únicamente de datos identificativos relacionados con la organización, funcionamiento o actividad pública de la Universidad de Valladolid en la

grabación de la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2023, facilitar a la reclamante una copia de esta.

2.- En cambio, si se considera que concurren datos no únicamente identificativos pero no especialmente protegidos, deberá dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (personas físicas afectadas e identificadas en los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 9 de junio de 2023), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Una vez efectuado el trámite anterior y, por lo tanto, consideradas las posibles alegaciones de los afectados, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución, se habría de poner a disposición de la reclamante la grabación de la sesión del 9 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.

En este caso, la Resolución que habrá de adoptarse, además de a la solicitante de la información, deberá ser notificada a las personas físicas afectadas por los acuerdos de la sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 9 de junio de 2023, sobre los que se pide información. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando aquel haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D^a. XXX, como autora de la reclamación, y a la Universidad de Valladolid.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-356/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-104/2024, frente a la disconformidad con la forma de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX, en representación de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre, al Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la disconformidad con la forma de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX, en representación de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre, al Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, ha de remitirse a la reclamante una copia de las actas de los Plenos municipales celebrados en el año 2023.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como representante de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre, y al Ayuntamiento de Valle de Losa.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-359/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Universidad de Valladolid

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Universidad de Valladolid.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, procede:

1.- Ante la concurrencia únicamente de datos identificativos relacionados con la organización, funcionamiento o actividad pública de la Universidad de Valladolid en la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 9 de junio de 2023, facilitar al reclamante una copia de esta.

2.- En cambio, si se considera que concurren datos no únicamente identificativos pero no especialmente protegidos, deberá dar traslado de la solicitud de información pública a los terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (personas físicas afectadas e identificadas en los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 9 de junio de 2023), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas; informándose a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

Una vez efectuado el trámite anterior y, por lo tanto, consideradas las posibles alegaciones de los afectados, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución, se habría de poner a disposición del reclamante la grabación de la sesión del 9 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.

En este caso, la Resolución que habrá de adoptarse, además de al solicitante de la información, deberá ser notificada a las personas físicas afectadas por los acuerdos de la sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 9 de junio de 2023, sobre los que se pide información. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que, en su caso, estime el acceso solicitado sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando aquel haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Universidad de Valladolid.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE